



LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE RECURSOS AUTOGENERADOS Y/O INGRESOS PROPIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ





CÓDIGO: INP/DA/LARAIP-01		ÁREA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	
REVISIÓN: 05			
DIRECCIÓN O SUBDIRECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL		FECHA DE ELABORACIÓN: SEPTIEMBRE, 2016	
CANTIDAD DE FOJAS ÚTILES:	19	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: MARZO, 2025	
ELABORA:	VALIDA:		AUTORIZA:
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN		ECTORA DE NISTRACIÓN	DIRECTOR GENERAL
MTRA. AMÉRICA NELLY PÉREZ MANJARREZ		RICA NELLY PÉREZ ANJARREZ	DR. EDUARDO ÁNGEL MADRIGAL DE LEÓN





ÍNDICE

PRESENTACIÓN
OBJETIVO2
MARCO JURÍDICO
VIGENCIA1
CAPÍTULO I Disposiciones Generales12
CAPÍTULO II De la Captación de Recursos Autogenerados y/o Ingresos Propios12
CAPÍTULO III De la Administración de los Recursos Autogenerados y/o Ingresos Propios 13
CAPÍTULO IV De la Contratación de Servicios14
CAPÍTULO V Del Pago por el Derecho de Regalías14
TRANSITORIOS16





PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, es un Organismo Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, subordinado al Ejecutivo Federal y sectorizado a la Secretaría de Salud, tiene dentro de sus objetivos principales: la investigación científica en el campo de la salud, la formación y capacitación de recursos humanos calificados y cuyo ámbito de acción comprende todo el territorio nacional.

Su patrimonio se integra de los bienes muebles e inmuebles y derechos que les transfiera o haya transferido el Gobierno Federal; de los bienes propios, entendidos éstos como los muebles e inmuebles adquiridos por el Instituto con recursos autogenerados, externos o de terceros, que utilizan en propósitos distintos a los de su objeto y que no pueden ser clasificados como bienes del dominio público o privado de la Federación; los recursos presupuestales que le asigne el Gobierno Federal, los recursos autogenerados, los recursos de origen externo y los demás bienes, derechos y recursos que por cualquier título adquiera.

El Instituto obtiene la mayor cantidad de sus ingresos autogenerados por la prestación de servicios que se encuentran incluidos en el Tabulador de Cuotas de Recuperación, mismo que está aprobado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; sin embargo también obtiene este tipo de recursos por actividades científicas, de docencia, culturales o de formación de recursos humanos o por el uso oneroso de los espacios no hospitalarios; y todos estos recursos son destinados para atender las necesidades previamente determinadas por su Órgano de Gobierno y fijadas conforme a lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos de la Federación.





OBJETIVO

Los presentes Lineamientos tienen como objetivo, establecer los criterios para la captación, administración y aplicación de los recursos autogenerados y/o ingresos propios del Instituto y le corresponde a la Junta de Gobierno de este Instituto establecer estos lineamientos para la aplicación de los recursos autogenerados.





MARCO JURÍDICO

De manera enunciativa, más no limitativa se indican las siguientes disposiciones normativas:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos D.O.F. 05-II-1917, última reforma publicada D.O.F. 17-III-2025

LEYES

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público D.O.F. 04-I-2000, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley de Asistencia Social D.O.F. 02-IX-2004, última reforma publicada D.O.F. 01-IV-2024

Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados D.O.F. 18-III-2005, última reforma publicada D.O.F. 11-V-2022

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación D.O.F. 18-VII-2016, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley de Infraestructura de la Calidad D.O.F. 01-VII-2020

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025 D.O.F. 13-XI-2023, última reforma publicada D.O.F. 19-XII-2024

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores D.O.F. 25-VI-2002, última reforma publicada D.O.F. 14-VI-2024

Ley de los Institutos Nacionales de Salud D.O.F. 26-V-2000, última reforma publicada D.O.F. 11-V-2022

Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro D.O.F. 23-V.1996, última reforma publicada D.O.F. 24-I-2024

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas D.O.F. 04-I-2000, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley de Planeación D.O.F. 05-I-1983, última reforma publicada D.O.F. 08-V-2023

Ley del Impuesto al Valor Agregado D.O.F. 29-XII-1978, última reforma publicada D.O.F. 12-XI-2021





Ley del Impuesto Sobre la Renta D.O.F. 11-XII-2013, última reforma publicada D.O.F. 01-IV-2024

Ley Federal de Austeridad Republicana D.O.F. 19-XI-2019 Sentencia SCJN D.O.F. 02-IX-2022

Ley Federal de Derechos D.O.F. 31-XII-1981, última reforma publicada D.O.F. 23-IV-2024

Ley Federal de las Entidades Paraestatales D.O.F. 14-V-1986, última reforma publicada D.O.F. 08-V-2023

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional

D.O.F. 28-XII-1963, última reforma publicada D.O.F. 16-XII-2024

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria D.O.F. 30-III-2006, última reforma publicada D.O.F. 30-IV-2024

Ley Federal de Procedimiento Administrativo D.O.F. 04-VIII-1994, última reforma publicada D.O.F. 18-V-2018

Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial D.O.F. 24-XII-1996, última reforma publicada D.O.F. 01-VII-2020

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado D.O.F. 31-XII-2004, última reforma publicada 29-XII-2023

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública D.O.F. 09-V-2016, última reforma publicada D.O.F. 01-IV-2024

Ley Federal del Derecho de Autor D.O.F. 24-XII-1996, última reforma publicada D.O.F. 01-VII-2020

Ley Federal del Trabajo D.O.F. 01-IV-1970, última reforma publicada D.O.F. 20-II-2025

Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público D.O.F. 19-XII-2002, última reforma publicada D.O.F. 30-IV-2024

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación D.O.F. 11-VI-2003, última reforma publicada D.O.F. 01-IV-2024





Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia D.O.F. 01-II-2007, última reforma publicada D.O.F. 16-XII-2024

Ley General de Archivos

D.O.F. 15-VI-2018, última reforma publicada D.O.F. 19-I-2023

Ley General de Bienes Nacionales

D.O.F. 20-V-2004, última reforma publicada D.O.F. 03-V-2023

Ley General de Contabilidad Gubernamental

D.O.F. 31-XII-2008, última reforma publicada D.O.F. 01-IV-2024

Ley General de Desarrollo Social

D.O.F. 20-I-2004, última reforma publicada D.O.F. 01-IV-2024

Ley General de Educación

D.O.F. 30-IX-2019, última reforma publicada D.O.F. 07-VI-2024

Ley General de Educación Superior

D.O.F. 20-IV-2021

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

D.O.F 04-XII-2014, última reforma publicada D.O.F. 24-XII-2024

Ley General de Mejora Regulatoria Interna

D.O.F. 18-V-2018, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley General de Protección Civil

D.O.F. 06-VI-2012, última reforma publicada D.O.F. 21-XII-2023

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

D.O.F. 26-I-2017

Ley General de Responsabilidades Administrativas

D.O.F. 18-VII-2016, última reforma publicada D.O.F. 02-I-2025

Ley General de Salud

D.O.F. 07-II-1984, última reforma publicada D.O.F. 07-VI-2024

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

D.O.F. 04-V-2015, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley General de Víctimas

D.O.F. 09-I-2013, última reforma publicada D.O.F. 01-IV-2024





Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción D.O.F. 18-VII-2016, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación D.O.F. 08-V-2023

Ley General para el Control del Tabaco D.O.F. 30-V-2008, última reforma publicada D.O.F. 17-II-2022

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres D.O.F. 02-VIII-2006, última reforma publicada D.O.F. 16-XII-2024

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad D.O.F. 30-V-2011, última reforma publicada D.O.F. 04-IV-2024

Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia D.O.F. 24-I-2012, última reforma publicada D.O.F. 04-V-2021

Ley General Para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a Las Víctimas de estos Delitos D.O.F. 14-VI-2012, última reforma publicada D.O.F. 07-VI-2024

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal D.O.F. 29-XII-1976, última reforma publicada D.O.F. 28-XI-2024

Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear D.O.F. 04-II-1985, última reforma publicada D.O.F. 09-IV-2012

Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos D.O.F. 26-XII-1997, última reforma publicada D.O.F. 03-V-2023

CÓDIGOS

Código Civil Federal D.O.F. 26-V-1928, última reforma publicada D.O.F. 17-I-2024

Código de Comercio D.O.F. 7-X al 13-XII-1889, última reforma publicada D.O.F. 28-XII-2023

Código de Ética de la Administración Pública Federal D.O.F. 08-II-2022





Código Fiscal de la Federación D.O.F. 31-XII-1981, última reforma publicada el 04-III-2024

Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares D.O.F. 07-VI-2023, última reforma publicada D.O.F. 16-XII-2024

Código Nacional de Procedimientos Penales D.O.F. 05-III-2014, última reforma publicada D.O.F. 16-XII-2024

Código Penal Federal D.O.F. 14-VIII-1931, última reforma publicada D.O.F. 07-VI-2024

Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 D.O.F. 30-XII-2024, última reforma publicada D.O.F. 21-I-2025

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales D.O.F. 26-I-1990, última reforma publicada D.O.F. 23-XI-2010

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria D.O.F. 28-VI-2006, última reforma D.O.F. 27-IX-2024

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial D.O.F. 23-XI-1994, última reforma publicada D.O.F. 16-XII-2016

Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor D.O.F. 22-V-1998, última reforma publicada D.O.F. 14-IX-2005

Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado D.O.F. 04-XII-2006 última reforma D.O.F. 25-IX-2014

Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta D.O.F. 08-X-2015, última Reforma publicada D.O.F. 06-V-2016

DECRETOS

DECRETO por el que se crea la Comisión Nacional de Arbitraje Médico D.O.F. 03-VI-1996

DECRETO por el que se establecen diversas medidas en materia de adquisiciones, uso de papel y de la certificación de manejo sustentable de bosques por la Administración Pública Federal D.O.F 05-IX-2007





DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican D.O.F. 23-IV-2020

DECRETO que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal

D.O.F. 10-XII-2012, última reforma publicada D.O.F. 30-XII-2013

DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de Salud Mental y Adicciones.

D.O.F. 16-V-2022

DECRETO por el que se crea la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud D.O.F. 29-V-2023

DECRETO por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno D.OF. 31-XII-2024

ACUERDOS

ACUERDO Interinstitucional por el que se establecen los Lineamientos para la homologación, implantación y uso de la firma electrónica avanzada en la Administración Pública Federal. D.O.F 24-VIII-2006

ACUERDO mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 31-V-2023

ACUERDO mediante el cual se expiden los Lineamientos para la evaluación del desempeño de los servidores públicos de la Administración Pública Federal, así como su Anexo D.O.F. 02-V-2005

ACUERDO Nacional para la Federalización del Sistema de Salud para el Bienestar.

D.O.F. 13-X-2023

ACUERDO que fija los lineamientos que deberán ser observados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, en cuanto a la emisión de los actos administrativos de carácter general a los que les resulta aplicable el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 08-III-2017





LINEAMIENTOS

LINEAMIENTOS de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria 2024.

D.O.F. 19-II-2024

LINEAMIENTOS para la Operación y Funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana.

D.O.F. 04-III-2020

LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 18-IX-2020

LINEAMIENTOS Generales para la regulación de los procedimientos de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 11-VII-2023

LINEAMIENTOS para la adquisición de medicamentos con recursos transferidos a las entidades federativas por concepto de cuota social y de la aportación solidaria federal del Sistema de Protección Social en Salud asociados al Catálogo Universal de Servicios de Salud y para la adquisición de medicamentos asociados a las intervenciones cubiertas por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos.

D.O.F. 05-IX-2018

LINEAMIENTOS para la interposición de los recursos de revisión por parte de los Órganos Internos de Control de las dependencias y entidades, y de las Unidades de Responsabilidades de las empresas productivas del Estado, todos de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 13-I-2022

LINEAMIENTOS Generales que deberán observar los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, para reportar la información en materia de auditoría a la Secretaría de la Función Pública, mediante el Sistema Integral de Auditorías.

D.O.F. 29-XI-2018

Lineamientos para la atención, investigación y conclusión de quejas y denuncias.

D.O.F. 25-IV-2016

OTRAS DISPOSICIONES

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz. Junta de Gobierno 25-IV-2023, entrada en vigor 26-IV-2023

Manual de Organización Especifico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz. COMERI 28-VIII-2024, entrada en vigor 29-VIII-2024





Código de Conducta del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz. COMERI 29-XI-2023, D.O.F. 26-I-2024

Reglamento Interno para Médicas y Médicos Residentes del Programa de Especialización en Psiquiatría del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.

COMERI 30-V-2024, entrada en vigor 31-V-2024

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud. 17-VI-2016

Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual. D.O.F. 31-VII-2016, última reforma D.O.F. 03-I-2020

Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. D.O.F. 28-XII-2010, última reforma publicada D.O.F. 26-VI-2018

Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos, Edición 2018. D.O.F. 23-XI-2018, última actualización publicada D.O.F. 10-III-2020

Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico, Edición 2018. D.O.F. 07-I-2019, última actualización publicada D.O.F. 06-XII-2019

Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.

Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial, relativa a las recomendaciones para guiar a los médicos en la investigación biomédica en humanos. 64ª Asamblea General, Fortaleza, Brasil, 19 de octubre 2013

Norma para el Sistema de Evaluación del Desempeño de los Servidores Públicos de nivel operativo. D.O.F. 31-VII-2004

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025. D.O.F. 24-XII-2024





VIGENCIA

El presente documento, entrará en vigor al siguiente día hábil de su aprobación por el pleno del Comité de Mejora Regulatoria Interna del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz; posteriormente dicho documento se publicará en la Normateca Interna de la página web institucional.





CAPÍTULO I Disposiciones Generales

Artículo 1.- El presente instrumento jurídico tiene por objetivo establecer los Lineamientos para la Aplicación de los Recursos Autogenerados y/o Ingresos Propios del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.

Artículo 2.- Para efectos de estos Lineamientos serán aplicables las definiciones establecidas en la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y en la Ley Federal del Derecho de Autor, así como las siguientes:

Áreas: Dirección General, Dirección de Administración, Dirección de Investigación en Neurociencias, Dirección de Enseñanza, Dirección Servicios Clínicos y Dirección de Investigaciones Epidemiológicas y Psicosociales.

Áreas Operativas: Subdirecciones, Jefaturas de Departamento, Servicios y/o los Laboratorios de Investigación, Oficinas, Unidades y/o Coordinaciones.

Instituto: Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.

Junta de Gobierno: Junta de Gobierno del Instituto.

Licencia: Contrato mediante el cual una persona física o moral, concede a otra el derecho de uso de uno o varios de sus bienes, normalmente de carácter no tangible o intelectual, pudiendo recibir a cambio el pago de un monto determinado por dicho uso.

Lineamientos: Lineamientos para la Aplicación de Recursos Autogenerados y/o Ingresos Propios del Instituto Nacional de Psiquiatría

Ramón de la Fuente Muñiz

Propiedad Industrial: Conjunto de derechos relacionados con la protección de las creaciones industriales (invenciones, modelos, diseños) y de los signos distintivos (marcas, lemas, indicaciones geográficas).

Regalías: Cantidad o importe en dinero que la persona licenciataria paga a la persona licenciante en virtud del uso o explotación de derechos de propiedad intelectual (patentes, marcas, derechos de autor, etc.).

CAPÍTULO II

De la Captación de Recursos Autogenerados y/o Ingresos Propios

Artículo 3.- Corresponde a cualquiera de las Áreas y/o Áreas Operativas del Instituto contribuir a la obtención de recursos autogenerados y/o ingresos propios a los que se refieren estos Lineamientos. Tales recursos podrán ser recibidos en cualquier momento del año fiscal y se podrán destinar para cubrir las necesidades del Instituto previstas en los presentes Lineamientos, de acuerdo con las disposiciones aplicables.





Artículo 4.- Los recursos autogenerados y/o ingresos propios de los que se allegue el Instituto, se podrán obtener por cualquiera de los conceptos siguientes:

- I. Por la prestación de servicios autorizados en el Catálogo de Cuotas de Recuperación del Instituto Nacional de Psiguiatría Ramón de la Fuente Muñiz.
- II. Por la venta, licenciamiento o cesión de los derechos de propiedad intelectual del Instituto; ya sean derechos de propiedad industrial, derechos de autor, conocimientos técnicos no patentados destinados al desarrollo de una actividad valorable económicamente de los cuales disponga el Instituto, con carácter de secreto industrial o no, susceptible de transmisión.
- III. Por el uso oneroso de los espacios no hospitalarios del Instituto.
- IV. Por actividades científicas, de docencia, de difusión, de divulgación, culturales o de formación de recursos humanos.
- V. Por cualquier otro concepto contemplado en las disposiciones aplicables.

CAPÍTULO III

De la Administración de los Recursos Autogenerados y/o Ingresos Propios

Artículo 5.- La persona Titular de la Dirección General del Instituto autorizará la aplicación de los recursos autogenerados y/o ingresos propios del Instituto aprobados en el presupuesto anual por la Junta de Gobierno de conformidad con los presentes Lineamientos y demás disposiciones aplicables.

Artículo 6.- Las actividades por las que el Instituto obtenga recursos autogenerados y/o ingresos propios estarán debidamente formalizadas mediante los mecanismos jurídicos o administrativos aplicables.

Artículo 7.- La persona Titular de la Dirección General del Instituto deberá rendir cuentas a la Junta de Gobierno al menos una vez por año, sobre la captación y ejercicio de los recursos autogenerados y/o ingresos propios durante el período de informe.

Artículo 8.- Las personas servidoras públicas que participen en la administración de los recursos autogenerados y/o ingresos propios se sujetarán a las disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones en la materia y por lo tanto, su actuación podrá ser sujeta de revisiones por las diferentes instancias fiscalizadoras.

Artículo 9.- La persona Titular de la Dirección de Administración del Instituto será responsable de la administración de los recursos autogenerados y/o ingresos propios y tendrá entre otras, las funciones siguientes:

- I. Aplicar los recursos autogenerados y/o ingresos propios de acuerdo con los presentes Lineamientos y demás disposiciones aplicables.
- II. Llevar a cabo la contabilidad de los recursos autogenerados y/o ingresos propios y mantener permanentemente actualizados los registros correspondientes.





- III. Obtener y conservar la documentación comprobatoria de la captación y aplicación de los recursos autogenerados y/o ingresos propios por el tiempo que determinen las leyes y demás disposiciones aplicables.
- IV. Cumplir con las obligaciones fiscales aplicables.

Artículo 10.- Los recursos que el Instituto obtenga por cualquiera de los conceptos mencionados en el Artículo 4 de los presentes Lineamientos podrán ser destinados para adquirir equipos, insumos, contratar servicios de mantenimiento, realizar contrataciones temporales o por obra determinada, pagar el monto correspondiente al derecho de regalías de las personas inventoras o de las personas diseñadoras o para cualquier otro concepto que autorice la persona Titular de la Dirección General del Instituto, en términos de los presentes Lineamientos y demás disposiciones aplicables.

CAPÍTULO IV De la Contratación de Servicios

Artículo 11.- Se podrán contratar servicios profesionales para consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, con cargo a los recursos autogenerados y/o ingresos propios, de acuerdo con lo dispuesto en los presentes Lineamientos y demás disposiciones jurídicas aplicables. Debido a su naturaleza administrativa, estos contratos de prestación de servicios sólo consignarán el derecho al pago de los emolumentos convenidos sin ninguna otra contra prestación adicional y no podrán transformarse en plazas presupuestarias. En el contrato respectivo se establecerá el objeto a desarrollar su vigencia y la obligación de la persona prestadora de servicios de rendir los informes necesarios durante la vigencia de este.

Artículo 12.- El pago de toda contraprestación que se otorgue por concepto de contratación deberá realizarse contra la entrega de la factura correspondiente misma que deberá incluir los requisitos fiscales, en términos de las disposiciones aplicables.

CAPÍTULO V Del Pago por el Derecho de Regalías

Artículo 13.- Cualquier acto por el cual el Instituto realice la explotación de los derechos de propiedad intelectual podrá establecerse mediante un convenio de licencia.

Artículo 14.- Se podrán realizar pagos a las personas inventoras por el derecho de regalías con cargo a los recursos autogenerados y/o ingresos propios, siempre que se cumpla con lo establecido en las Reglas de Propiedad Intelectual del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, aprobadas por la Junta de Gobierno y demás disposiciones aplicables.

Artículo 15.- El pago por el derecho de regalías descrito en el Artículo anterior corresponderá a un porcentaje sobre los ingresos que obtenga el Instituto por la explotación de sus derechos de propiedad industrial y se determinará de acuerdo con la distribución establecida en las Reglas de Propiedad Intelectual del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz. Dicho pago se realizará una vez que el Instituto reciba los beneficios económicos derivados de la explotación de los derechos mencionados.





Artículo 16.- El pago por el derecho de regalías que corresponda a las personas servidoras públicas del Instituto por la explotación de derechos de autor se ajustará a un porcentaje de los ingresos que se obtengan por este concepto, el cual se determinará de acuerdo con la distribución establecida en la Reglas de Propiedad Intelectual del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz. Dicho pago se realizará una vez que el Instituto reciba los beneficios económicos derivados de la explotación de los derechos referidos.

Artículo 17.- Toda remuneración que se otorgue por concepto de pago del derecho de regalías con cargo a recursos autogenerados y/o ingresos propios deberá apegarse a las disposiciones fiscales aplicables.

Artículo 18.- Todo pago por el derecho de regalías que reciba el personal contratado por el Instituto derivado de la explotación comercial de un título de propiedad intelectual no implicará compromiso alguno de retribución salarial fija o permanente para el Instituto.





TRANSITORIOS

Primero: El presente documento deja sin efecto todas las disposiciones normativas emitidas con anterioridad en esta materia.

Segundo: El presente documento, entrará en vigor al siguiente día hábil de su aprobación por el pleno del Comité de Mejora Regulatoria Interna del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz; posteriormente dicho documento se publicará en la Normateca Interna de la página web Institucional.

Ciudad de México, a los veinticinco días del mes de marzo de 2025, en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Mejora Regulatoria Interna del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.